



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2016
ACTOR: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la Ciudad de México, a siete de junio de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Número de Registro
Copia certificada de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 30/2016-CA , derivado de la presente controversia constitucional.	Sin registro

Documental que corresponde a la copia certificada realizada en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Consta

Ciudad de México, a siete de junio de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de cuenta, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **30/2016-CA**, derivado de la presente controversia constitucional, en la cual se declaró procedente pero infundado dicho recurso y se confirmó el acuerdo recurrido de desechamiento de la demanda; por tanto, **se ordena archivar este expediente como asunto concluido.**

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.